



Asamblea General

Distr. limitada
10 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 123 q) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Países Bajos: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 67/8, 19 de noviembre de 2012, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas,

Habiendo recibido el informe anual correspondiente a 2012 y el proyecto de informe correspondiente a 2013 de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, relativos a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción¹,

1. *Toma nota* del informe anual correspondiente a 2012 y el proyecto de informe correspondiente a 2013 de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, presentados en nombre de esta por su Director General¹;

2. *Acoge con beneplácito* la cooperación efectiva y constante de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que ha quedado demostrada, entre otras cosas, a través de la labor de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria que finalizó el 30 de septiembre de 2014, así como a través del valioso apoyo prestado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a la Misión de las Naciones Unidas Encargada de Investigar las Denuncias Relativas al Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria establecida por el Secretario General el 21 de marzo de 2013;

¹ Véase A/69/171.



3. *Toma nota* del informe del tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas celebrado en La Haya del 8 al 19 de abril de 2013²;

4. *Acoge con beneplácito* los preparativos realizados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para conmemorar el 22 de abril de 2015 el centenario de la primera utilización en gran escala de armas químicas en Ieper (Bélgica);

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

² Véase Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, documento RC-3/3.